Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 10289.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 9982 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 25/2012 SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS".

Asunción, 3 de Diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF N° 4753/2012, presentado por la señora Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita rectificar la Resolución N° 9982 de fecha 12 de noviembre de 2012 *"Por la cual se aprueba la ampliación del Contrato N° 25/2012 suscripto con la firma Compañía Paraguaya de Saneamiento Ambiental S.A. (COPASA) en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2012 para el "Servicios de Organización y Gestión de Eventos"*;

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, conforme a las normativas legales en vigencia, se ha expedido en los términos del dictamen N° 133/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012, y que en su parte pertinente expresa: *"(...) conforme a lo antecedentemente expuesto, corresponde rectificar Resolución N° 9.982 de fecha 12 de noviembre de 2012 por la cual se aprueba la ampliación del Contrato N° 25/2012 suscripta en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2012 "Servicios de Organización y Gestión de Eventos", específicamente en el apartado primero de la parte resolutiva, primer cuadro denominado "Lote 2 "Servicios de Alquiler de Toldos, Escenarios, Tarima y Alfombrado", en la columna que dice "Lote" debiendo consignar el número 2 en lugar del 1, conforme al cuadro demostrativo (...)".-*

Que, el Artículo 91 de la Ley 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución Nº 10289.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 9982 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 25/2012 SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 18/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS".

1°.- **RECTIFICAR** la Resolución Nº 9982 de fecha 12 de noviembre de 2012 *"Por la cual se aprueba la ampliación del Contrato Nº 25/2012 suscripto con la firma Compañía Paraguaya de Saneamiento Ambiental S.A. (COPASA) en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 18/2012 "Servicios de Organización y Gestión de Eventos"*, y en consecuencia, modificar la parte resolutiva en su apartado primero, específicamente en el cuadro denominado Lote Nº 2 *"Servicios de Alquiler de Toldos, Escenario, Tarima y Alfombrado"*, consignando el número 2 en la columna llamada *"Lote"*, conforme al siguiente cuadro:

LOTE Nº 2 "SERVICIOS DE ALQUILER DE TOLDOS, ESCENARIO, TARIMA Y ALFOMBRADO"							
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/BIEN	U/M	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
2	1	90151802-002	Toldo	Unidad	Evento	1	200.000
	2	90151802-002	Toldo	Unidad	Evento	1	2.800.000
	3	90151802-002	Toldo	Unidad	Evento	1	3.350.000
	4	90151802-002	Toldo	Unidad	Evento	1	3.450.000
	5	90151802-052	Tarima	Unidad	Evento	1	150.000
	6	90151802-052	Tarima	Unidad	Evento	1	2.450.000
	7	90151802-052	Tarima	Unidad	Evento	1	7.550.000
	8	90151802-052	Tarima	Unidad	Evento	1	250.000
	9	90151802-002	Techo	Unidad	Evento	1	1.000.000
	10	90151802-002	Techo	Unidad	Evento	1	1.500.000
	11	90151802-056	Alfombras	Unidad	Evento	1	40.000
	12	90151802-056	Alfombras	Unidad	Evento	1	900.000
	13	90151802-056	Alfombras	Unidad	Evento	1	1.250.000
	14	90151802-[illegible] 9997	Encausadores	Unidad	Evento	1	500.000
					MONTO TOTAL A AMPLIAR		25.390.000

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Abog. Cristian Gon[illegible]
Secretario [illegible]
Ministerio de E[illegible]

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO